DNCP/ DNC N° 23063 / 2019

Asunción, 07 de noviembre de 2019

Señor
Pablo Lezcano
Director UOC
M.S.P. y B.S.-
***Presente*:**

REF.: ID 371912 EXP. 332304 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA REGIONES SANITARIAS DE CONCEPCION, AMAMBAY, CANINDEYU Y ALTO PARAGUAY".

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En cuanto al requerimiento de medios de transporte, indicar que los mismos podrían ser propios o alquilados en la Sección II, y en la Sección VII indicar las documentaciones a ser requeridas.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

CPN Andrea Molinas
Jefe - Licitaciones Públicas

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Abg. Gloria Nuñez
Directora de Normas y Control

DNC/LP/am